

JUSTICIA

Ordenan a la SRT entregar información a la Caja de Abogados

El organismo había rechazado el pedido, alegando la protección de datos personales, pero la Justicia determinó que la información solicitada no era de carácter sensible y le ordenó brindar detalles sobre los letrados que intervienen en acuerdos homologados en las comisiones médicas. **8A**

Luis Angulo, presidente del TSJ, inaugura el Año Judicial **8A**

Revocan fallo que ordenaba la revinculación de una niña con su padre

La Corte Suprema de Justicia consideró que la justicia de La Rioja incurrió en un injustificado rigor formal al rechazar la apelación de la madre en una denuncia por abuso. **6A**

Unión convivencial: suspenden entrega de automóvil a heredera hasta resolver juicio

La medida se adoptó por falta de fundamentación en la decisión apelada y por contrariar una cautelar vigente que prohíbe innovar sobre el bien mientras se analiza la posible copropiedad derivada de una convivencia de 17 años. **7A**

Leyes y Comentarios

Empleados públicos de Córdoba: ¿cuándo cobran los haberes de marzo? **1B**

PROFESIONALES

Expectativas de empleo en sector IT estables aunque crece la incertidumbre

Así lo revelaron los resultados de una encuesta privada sobre la contratación de personal en ese rubro. **11A**

La actividad económica aumentó 6,5% en enero, según el Indec

3A

COMERCIO Y JUSTICIA

EL DIARIO DE LOS EMPRESARIOS Y PROFESIONALES

Viernes 28 de marzo de 2025 - Córdoba (República Argentina), AÑO 86, N° 24.593 - \$2.200 - Sección A

Acuerdo con el FMI: según Caputo, incluirá US\$20 mil millones sin restricciones, pero no convenció a los mercados



- El ministro de Economía le puso cifras al futuro acuerdo y dijo que, además, se negocian otros US\$50 mil millones de otros organismos multilaterales.
- Sin embargo, el FMI sólo admitió que contempla un desembolso "considerable".
- Caputo buscó llevar calma al mercado cambiario que, sin embargo, operó con resultados mixtos mientras el Banco Central siguió vendiendo reservas.
- Milei insistió en que no habrá devaluación.
- Fuerte apetito por los bonos *dollar linked* licitados ayer por Economía. **2A**

Región Centro: Llaryora cuestionó a Milei por recorte en obras y falta de política industrial

- Asumió la presidencia pro-témpore del espacio.
- Ponderó la sinergia entre los tres mandatarios provinciales, pese a pertenecer a fuerzas políticas de distinto signo.
- Aprovechó para diferenciar ese trabajo conjunto de las políticas nacionales respecto a la obra pública y a la actividad fabril.
- También reclamó el fin de las retenciones.
- Pullaro hasta planteó la chance de conformar un espacio político común
- **Asimismo, recordó que en su momento gobernadores de las tres provincias apoyaron proyectos claves de la Nación.** **3A**



Acuerdo con el FMI: según Caputo, incluye US\$20 mil millones de libre disponibilidad pero no convenció a los mercados

El ministro de Economía le puso cifras al futuro acuerdo y dijo que además se negocian otros US\$50 mil millones de otros organismos multilaterales. Sin embargo, en el fondo sólo admitieron que se contempla un desembolso "considerable". Caputo buscó llevar calma al mercado cambiario que, sin embargo, operó con resultados mixtos mientras el Banco Central siguió vendiendo reservas. Milei insistió en que no habrá devaluación. Fuerte apetito por los bonos *dollar linked* licitados ayer por Economía

El ministro de Economía, Luis Caputo, anunció que Argentina negocia un desembolso de US\$20.000 millones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y una serie de recursos adicionales provenientes de otros organismos multilaterales.

El ministro precisó que se buscarán flujos adicionales del Banco Mundial, del BID y de la CAF que llevarían las reservas a unos US\$50.000 millones.

Caputo realizó el anuncio en la apertura de la XXIII Conferencia Anual sobre Regulación y Supervisión de Seguros en América Latina celebrado en la Bolsa de Comercio en un intento de apaciguar el nerviosismo del mercado financiero.

El jefe del Palacio de Hacienda reveló que el miércoles mantuvo una conversación con la directora Gerente del FMI, Kristalina Georgieva, en la que acordó dar a conocer el monto que se negocia.

La decisión se tomó porque aún restan varios pasos burocráticos que pueden demandar "varias semanas".

"Sumando BID, BM y CAF vamos a estar en torno a los US\$50.000 millones de reservas brutas. La base monetaria es de US\$25.000 mil millones al dólar oficial y al cambio libre es de US\$20.000. Entonces, vamos a tener más del doble de reservas que de base monetaria", afirmó el ministro para dar cuenta de la solidez del programa que se negocia.

En ese sentido, afirmó: "El nivel de respaldo que en unos días tendrán los pasivos del Banco Central no lo hemos tenido nunca. Ni siquiera en la convertibilidad y además con superávit fiscal".

"A pesar que no puedo dar detalles de lo que es el resto del acuerdo, me parecía importante decir de qué montos estábamos hablando y que implica el nuevo acuerdo", señaló Caputo, lo cual revela el nivel de preocupación que había en el gobierno.

El ministro precisó que la compra de las letras intransferibles que el Tesoro le comprará al Banco Central con la plata que recibirá del FMI se hará "a valor del mercado", con lo cual calculó "que en el margen habrá una caída de la deuda bruta".

"Con esto vamos a terminar con el stress del dólar en la Argentina porque no vamos a volver al déficit fiscal", insistió el ministro.



Asimismo, enfatizó que "el acuerdo debe ayudar a comprimir el riesgo país y con eso Argentina pueda volver a los mercados para refinanciar el capital de los próximos vencimientos".

Caputo también apuntó a la oposición de querer desestabilizar al gobierno.

"A raíz de lo que ha venido aconteciendo en las últimas dos semanas. Cuando veo 'corrida cambiaria o crisis', me sorprende. Desde que nosotros llegamos en 14 meses el tipo de cambio se movió 15%. Me parece un poco raro que sea una corrida", indicó el funcionario.

Caputo enfatizó que "hay una intención de desestabilizar al Gobierno de Milei. Hay una necesidad y urgencia de desestabilizar. La oposición lo hace organizando cosas como lo que hicieron en las últimas dos semanas".

A raíz de este escenario, Caputo reveló que habló con Georgieva para intentar llevar calma.

Libre disponibilidad

El Gobierno salió a asegurar que todos los dólares que envíe el FMI serán de libre disponibilidad una vez que formen parte de las reservas del Banco Central. Además, el equipo económico espera un desembolso más amplio de lo habitual para este tipo de programas como primer paso del nuevo acuerdo, una vez que consiga la luz verde del directorio.

El anuncio de que la libre disponibilidad de las divisas implica una novedad decisiva, ya que una

de las incógnitas más grandes que sobrevolaban el mercado tenía que ver con los límites que el programa con el FMI le daría al uso de las divisas. "Siempre nuestra postura fue hablar de dólares usables, no de fantasía", graficó una fuente oficial con conocimiento cercano de las negociaciones con el fondo. El organismo, de todas formas, no validó ayer el monto o utilización que podría hacer el Gobierno de esos dólares.

Horas después, el presidente Javier Milei especificó que esos dólares podrán ser utilizados por el Central a discreción y que el programa no incluirá limitaciones de ese tipo.

Otra cuestión decisiva es la secuencia de llegada de los desembolsos. En conferencia de prensa, la portavoz del FMI, Julie Kozack, aseguró que todos los programas que firma el organismo tienen desembolsos por etapas, que es algo que también forma parte del tira y afloje habitual con el staff y que también terminará por decidir el directorio.

Las conversaciones entre Buenos Aires y Washington se aceleraron y según aseveró el jefe del Palacio de Hacienda, la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, accedió a flexibilizar las cláusulas de confidencialidad sobre las que se desarrollaban las negociaciones. Caputo mencionó que el acuerdo con el staff ya fue alcanzado y que resta la instancia final del *board*, algo que tendrá lugar en algunas semanas.

Otros fondos

"Con lo que estamos pidiendo al fondo, más lo que va a entrar de BID, Banco Mundial y CAF vamos a estar en torno a las 50 mil millones de dólares de reservas brutas", resumió Caputo ante la Bolsa de Comercio. Considerando que las reservas brutas actualmente rondan los US\$26.250 millones, implicaría que el paquete completo financiaría al BCRA por cerca de US\$24.000 millones.

El Gobierno fue mucho más prudente para dar pistas sobre el contenido del acuerdo, más allá del monto en cuestión. Milei solamente aseguró que será un debate "inmaterial" hablar de cuestiones cambiarias porque los pesos de la base monetaria amplia quedarán respaldados por los US\$50.000 millones de reservas brutas que espera alcanzar el Poder Ejecutivo. Tampoco hubo precisiones sobre de qué forma se liberarían el cepo o qué clase de modificaciones al esquema cambiario estarán explicitadas en el acuerdo. "Depende de cómo estructuran los desembolsos", respondió Milei en una entrevista con radio El Observador.

Licitación de deuda

La demanda de bonos atados al dólar oficial se disparó en medio de la volatilidad cambiaria, la caída de las reservas y la falta de precisiones sobre el acuerdo con el FMI.

La secretaría de Finanzas informó que fueron adjudicados \$1,1 billón en bonos *dollar linked* en la licitación de ayer jueves que

incluyeron tasas negativas y a la par, mientras que en la anterior subasta habían quedado desiertos.

Los analistas del mercado advirtieron en la previa por pérdida de apetito de títulos largos a tasa fija que mostraban los inversores y un mayor demanda por instrumentos al tipo de cambio oficial. El impacto de las expectativas de una eventual devaluación cambió los incentivos en el mercado y eso se reflejó también en que el Banco Central perdió US\$1.445 millones en las últimas ocho ruedas operativas.

Finanzas anunció que en la licitación de ayer adjudicó \$6,285 billones, luego de recibir ofertas por \$8,274 billones. Eso implicó un refinanciamiento del 100,2% sobre los vencimientos que operaban ayer, informó la secretaría de Finanzas que comanda Pablo Quirno.

La consultora Outlier resaltó que la oferta de instrumentos atados al tipo de cambio oficial puede ayudar a mermar el ritmo de ventas que mostró el Banco Central en las últimas ruedas. "La aparición de una oferta nueva de un instrumento DL en la licitación de hoy (por ayer) suma oferta al mercado de cobertura de dólar oficial, ayudando a que la baja de implícitas de los futuros se acelere y se achique el diferencial con la tasa en pesos. Lo cual, a la no tan larga explica la caída de la demanda privada de divisa en el mercado oficial", resaltaron.

Mercado

Después del ascenso de los dólares alternativos por encima de 1.300 pesos y la caída experimentada por acciones y bonos el miércoles, el ministro de Economía Luis Caputo decidió ayer por la mañana salir a calmar las aguas del mercado financiero doméstico antes de la apertura.

La decisión de anunciar el monto que desembolsaría el fondo se tomó después de que el titular del Palacio de Hacienda conversó con Georgieva, en lo que se interpreta como un intento por apaciguar la tensión que se viene registrando en los mercados de cambio. El ministro destacó la importancia de los respaldos y señaló que no le preocupa la volatilidad.

Al cierre, los bonos Globales en dólares de Argentina promediaron una mejora de 0,5% en el exterior, mientras que el riesgo país medido por JP Morgan recortó seis unidades a 762 puntos básicos.

Los ADR y acciones de compañías argentinas que son negociados en dólares en Wall Street terminaron con cifras negativas tras un comienzo alcista, arrastrados por la tendencia de Wall Street, donde sus indicadores restaron entre 0,3% y 0,5%. Los papeles bancarios, que iniciaron la rueda con alza de hasta 5%, pasaron al promediar la sesión a ser operados con un descenso en torno al 3 por ciento.

El índice S&P Merval de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que inició con una suba de 2%, cerró con una pérdida de 1,1%, en los 2.412.081 puntos.

Región Centro: Llaryora cuestionó a Milei por recorte en obras y falta de política industrial

Asumió la presidencia pro-témpore del espacio. Ponderó la sinergia entre los tres mandatarios provinciales, pese a pertenecer a fuerzas políticas de distinto signo. Aprovechó para diferenciar ese trabajo conjunto de las políticas nacionales respecto a la obra pública, a la actividad fabril y reclamó el fin de las retenciones. Con todo, recordó que los tres gobernadores, en su momento, apoyaron proyectos claves de la Nación. Pullaro hasta planteó la chance de conformar un espacio político común

El gobernador de Córdoba, Martín Llaryora, asumió ayer jueves la presidencia pro-tempore de la Región Centro, acto que aprovechó para ponderar el trabajo conjunto con los mandatarios de Santa Fe y Entre Ríos, que también integran ese espacio, al tiempo que se despachó con duras críticas contra el Gobierno nacional.

En el marco de su alocución, Llaryora destacó el valor de la unidad interprovincial en un contexto nacional de crisis. "En una Argentina en crisis, en la que se premian la grieta y la pelea, que es también una forma de construcción política, hemos demostrado que podemos trabajar juntos más allá de los partidos políticos", afirmó.

El cordobés trazó un paralelismo entre la Región Centro y la Unión Europea, asegurando que la consolidación del bloque es un proceso de largo plazo.

En ese sentido, subrayó el rol de los jóvenes como actores clave para fortalecer el acuerdo interprovincial y reivindicó el federalismo, aunque con críticas al modelo actual.

"El federalismo es hoy en Argentina más un nombre que una realidad. Es un país que tiene más principios unitarios, ligados a los lobbies de la Capital Federal", dijo.

Llaryora cuestionó la falta de diálogo del Gobierno nacional con los sectores productivos y criticó las políticas industriales del presidente Javier Milei.

"No se puede hacer política industrial sin hablar con los industriales, sin consensuar", sostuvo, advirtiendo sobre los riesgos de



una apertura comercial desregulada.

Asimismo agregó: "Nosotros nunca vamos a estar de acuerdo con una economía cerrada. No lo queremos. Pero la economía abierta tiene que ser táctica, inteligente y planificada. Porque si no, vamos a perder miles de puestos de trabajo y millones de dólares en importaciones de cosas que podríamos fabricar en Argentina".

Además, recordó la posición de la Región Centro en la discusión de la ley "Bases", destacando el rechazo a la aplicación de retenciones al valor productivo. "Acompañamos al Gobierno nacional en lo

que creíamos necesario, pero hubo cosas en las que no pudimos acompañar. Si nos hubieran puesto las retenciones al 15%, habría muchos portones cerrados", advirtió.

El Gobernador también enfatizó la necesidad de inversión en infraestructura, marcando diferencias con la situación del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).

"En el AMBA hay muchas cosas solucionadas, pero los que venimos del interior sabemos que los números no dan para que llegue una ruta, la luz, ni la salud... Y por eso, no los podemos dejar solos", subrayó.

Por último, Llaryora reclamó la falta de avances en proyectos estratégicos para la producción regional, como la Hidrovía. "Es increíble que hayan pasado dos gobiernos y no hayan solucionado el tema de la Hidrovía", señaló, dejando en claro que la Región Centro continuará demandando medidas concretas para el desarrollo del interior del país.

Pullaro y un frente político

El gobernador de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, sorprendió ayer al insistir en la posible conformación de un espacio político común entre las provincias que integran la Región Centro, más allá de que cada uno pertenezca a una fuerza política diferente.

Desde el año pasado, Juan Schiaretti, respaldado por Martín Llaryora, viene trabajando en la construcción de Hacemos, un nuevo partido político nacional. Recibió apoyo de algunos dirigentes en las distintas provincias, pero ayer jueves el radical Pullaro se pronunció a favor de la creación de un nuevo "espacio federal", desde la Región Centro.

El mandatario radical santafesino fue el primer gobernador en avalar el intento de los cordobeses de construir una alternativa política distinta a la de los libertarios y el kirchnerismo, los dos extremos que hegemonizan el agrietado escenario político nacional.

En el acto realizado en el Centro Cultural ATE-Casa España de Santa Fe de la capital santafesina, en el cual Pullaro le traspasó a Llaryora la presidencia pro-tempore de la Región Centro, el dirigente radical brindó una fuerte definición política importante.

"Nosotros coincidimos mucho con el modelo de gestión del Gobierno de Córdoba. Por supuesto también con el de Entre Ríos, pero tiene menos tiempo en el modelo. Hoy el partido Hacemos con el cual se identifican el gobernador Llaryora y el exgobernador Schiaretti ha ingresado al frente político Unidos en Santa Fe. Es el partido número 11 de nuestra alianza en la provincia", arrancó diciendo el radical Pullaro, con Llaryora y el gobernador de Entre Ríos, Rogelio Frigerio (PRO), en el mismo escenario.

Pullaro fue más allá. Habló de impulsar desde el interior una nueva alternativa política a nivel nacional, algo que viene pregando Schiaretti, con el apoyo de Llaryora.

"Nosotros tenemos una esperanza muy grande de que los partidos que hoy gobiernan las provincias de la Región Centro podamos tener un programa de gobierno común. Lo cual no significa que ninguno de nosotros (los tres gobernadores presentes) lo encabece, pero una idea común de que salgan a representar y defender a quienes trabajan y a quienes producen en nuestro país. Porque hay muchos que dicen defenderlo, pero lamentablemente cuando miramos sus políticas públicas no lo hacen", lanzó el gobernador de Santa Fe.

La actividad económica aumentó 6,5% en enero, según el Indec

El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) registró un aumento de 6,5% en enero de 2025, con respecto a igual mes del año pasado, y de 0,6% con respecto a diciembre de 2024, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec).

Según el organismo, diez de los sectores de actividad que conforman el EMAE registraron aumentos, entre los que destacan "Intermediación financiera" (25,7%

interanual), y "Comercio mayorista, minorista y reparaciones" (11,3% interanual) con las mayores subas.

"Comercio mayorista, minorista y reparaciones" fue, a su vez, el rubro con mayor incidencia positiva del EMAE, seguido por "Intermediación financiera" e "Industria manufacturera" (6% interanual).

Por el lado de caídas, cinco sectores registraron bajas, entre los que destacan "Pesca" (3,8% inter-

anual) y "Hoteles y restaurantes" (2,8% interanual).

"Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria", con 1,7% interanual, y "Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales", con 2,6% interanual, fueron las actividades con mayor incidencia negativa.

Sumadas ambas con "Pesca" y "Hoteles y restaurantes" le restan 0,22 puntos porcentuales (p.p.) al

crecimiento interanual del EMAE.

Después de conocerse el dato, el presidente Javier Milei, usó su cuenta de X para enrostrarle el dato a la ex vicepresidenta Cristina Fernández. "Che Cristina... Sacá del medio. Fin", escribió.

Estimaciones privadas

En diciembre, el Indec había mostrado un repunte marcado de 0,5% en la variación mensual (en comparación a noviembre), lo que

mostró que 2024 finalizó con un envío en la actividad que dejó un piso inercial para el primer trimestre del actual, que en las consultoras estiman entre 2,7% y hasta algo más de tres por ciento.

La mala performance de la construcción y la industria manufacturera informada por el Indec puso en duda la continuidad de la tendencia, pero finalmente, contrario a lo que se esperaba, el organismo de estadísticas mostró una aceleración del crecimiento, con el repunte de 0,6% mensual en enero.

Las últimas noticias sobre la salud del papa Francisco impulsaron la demanda de experiencias turísticas vinculadas a su vida y obra. Desde recorridos temáticos por los principales sitios de Buenos Aires, donde nació y transcurrió su infancia, a visitas guiadas por el Vaticano, cada vez son más los viajeros que buscan seguir los pasos del primer papa americano y máximo referente de la Iglesia Católica.

En este contexto, Civitatis, compañía de venta de visitas guiadas y excursiones en español por todo el mundo, registró un aumento significativo en las reservas de tours dedicados a la vida del papa Francisco tanto en Argentina como en Italia.

“El auge del turismo religioso impulsado por el papa Francisco demuestra que su legado sigue vigente y continúa inspirando a personas de todo el mundo. Los viajes temáticos son una tendencia en alza, y las experiencias centradas en la figura del santo padre combinan historia, espiritualidad y compromiso social, generando un impacto significativo en quienes las realizan”, señaló Nicolás Posse, *country manager* de Civitatis Argentina y de *Business Development* para Chile y Uruguay.

“En los últimos meses, la demanda del tour del papa Francisco por Buenos Aires que ofrece nuestra plataforma, aumentó más de 30%. También se registró un notable incremento de reservas en todas las experiencias relacionadas con la sede papal del Vaticano y su entorno, lo que demuestra que su

Cada vez más viajeros se suman a los recorridos inspirados en el papa Francisco

Una plataforma online de visitas guiadas, excursiones y actividades en español reportó un crecimiento en la demanda de experiencias inspiradas en la figura del Sumo Pontífice en destinos que van desde Buenos Aires al Vaticano

influencia trasciende el ámbito religioso y se ha convertido en un motivo de viaje tanto para creyentes como para quienes valoran su trayectoria y enseñanzas”, agregó Posse.

Entre los recorridos vinculados con el sumo pontífice más buscados por los viajeros a través de la plataforma de Civitatis, se destacan los siguientes:

Buenos Aires - Tour sobre los orígenes del papa Francisco

El tour del papa Francisco por Buenos Aires, su ciudad y epicentro de las experiencias dedicadas a su vida temprana y su camino dentro de la Iglesia, gana cada vez más adeptos. Esta experiencia, que ofrece la plataforma, permite recorrer el camino de Jorge Bergoglio antes de convertirse en el primer papa americano, acompañado de un guía experto en su vida y obra.

El circuito, que se inicia en el barrio de Flores, su lugar de nacimiento y primeros años junto a sus



padres y cuatro hermanos, contempla la visita a los edificios donde tomó los primeros sacramentos

que despertaron su vocación religiosa; los sitios que frecuentaba en su juventud; el origen de su pasión

por el fútbol en el Club Atlético San Lorenzo de Almagro y la iglesia de San Francisco de Asís, donde conoció la orden franciscana a partir de la cual eligió su nombre papal. Además, el itinerario incluye la basílica San José de Flores, donde decidió consagrar su vida a Dios a los 17 años, y la Catedral Metropolitana de Buenos Aires, donde miles de personas se reunieron para esperar los resultados del cónclave en el que fue elegido sucesor del papa Benedicto XVI.

Vaticano - Visita guiada por la sede del pontificado

El Vaticano es la sede de la Iglesia Católica y hogar del papa Francisco desde 2013 y uno de los tours religiosos más demandados del momento son los que contemplan la visita guiada a la basílica de San Pedro, los Museos Vaticanos y la Capilla Sixtina.

Estos recorridos guiados ofrecen acceso preferencial a los museos que albergan la mayor colección de arte de la iglesia Católica, incluidas esculturas, pinturas y otras obras de distintas épocas, así como a la plaza y basílica de San Pedro y la Capilla Sixtina para apreciar los frescos de Miguel Ángel, entre otros sitios emblemáticos como las galería de los Mapas, los Candelabros y los Tapetes; el Patio de la Piña y las estancias de Rafael y Apartamentos Borgia, entre otros. Durante este año, por el jubileo, también incluyen la posibilidad de ingresar por la Puerta Santa.

Vaticano - Audiencia con el papa Francisco

Una de las experiencias más buscadas por los viajeros y en especial, por los fieles de la iglesia católica es la audiencia con el papa Francisco, encuentros en los que pueden ver y escuchar al papa en la plaza de San Pedro acompañados por un guía especializado, quien se ocupa de explicar la relevancia histórica de la Santa Sede y sus principales papas, además de los aspectos más importantes de las imponentes e icónicas plaza y basílica de San Pedro.

Cabe destacar que las audiencias públicas con el Papa son gratuitas, pero se puede contratar un servicio por la visita guiada, asistencia, gestión de la reserva y transporte.

Por supuesto, estas visitas están sujetas a la salud y disponibilidad del sumo pontífice, pero siguen vigentes en el calendario.

Asís (Italia) - Visita a la Basílica cuyo nombre inspiró al papa

El Papa eligió el nombre de Francisco en honor a San Francisco de Asís, el santo de la pobreza y la humildad. En esta ciudad medieval, los viajeros pueden recorrer la basílica de San Francisco de Asís, donde descansan los restos del santo, que ha sido un punto de peregrinación para el Papa. También pueden optar por hacer el sendero franciscano, un recorrido por los paisajes y monasterios relacionados con la espiritualidad franciscana.



Ley bases: práctica y desafíos en materia laboral

Sofía Andrea Keselman, Carolina Vera Ocampo, Belén del Valle, Beatriz Calvimonte y Anibal Paz.

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

15, 22 y 29 de abril.

18 a 20 hs.
sincrónica y asincrónica

\$58.000.-

Descuentos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y empleados Judiciales.

50% OFF

HASTA **15% OFF**

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPAÑAN:






Estrategias Jurídicas y Fiscales para el Agro: claves para 2025

Online por Zoom Se emite certificado

María Vázquez, Abogada, especialista en tributación.
Mariano Echegaray Ferrer, especialista en impuestos y gestión agropecuaria.

VALOR \$58.000.-

20% OFF

3 y 10 de abril.

18 a 20 hs.
sincrónica y asincrónica

Abogados, empleados, funcionarios judiciales y estudiantes de abogacía.

HASTA **15% OFF**

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPAÑAN:







Un viaje entre el arte y la cultura de Santo Domingo, en un libro

Santo Domingo, la capital de la República Dominicana, no es sólo un destino turístico, es una experiencia sensorial en la que la historia se funde con la modernidad y la cultura vibra en cada rincón. En este contexto, la prestigiosa editorial Assouline presenta *Santo Domingo*, un libro que invita a recorrer la ciudad desde una perspectiva única, con textos del ministro de Turismo, David Collado, y la experta cultural Rosanna Rivera, complementados por la evocadora fotografía de Aline Coquelle.

Considerada la ciudad europea más antigua del Nuevo Mundo, Santo Domingo es un museo al aire libre que conserva con orgullo su zona colonial, un Patrimonio de la Humanidad por la Unesco donde cada calle adoquinada cuenta una historia.

Su impresionante arquitectura colonial, como la majestuosa Catedral Primada de América y la Fortaleza Ozama, refleja siglos de historia que han marcado la identidad del Caribe. Sin embargo, esta metrópoli caribeña es mucho más que su pasado: es una capital cosmopolita donde el diseño, la gastronomía y el arte contemporáneo conviven en armonía con la herencia colonial.

Santo Domingo vibra con la energía de su gente y la diversidad de experiencias que ofrece, repletos de cafeterías bohemias, restaurantes de alta cocina y espacios culturales que reflejan la evolución de la ciudad.

El libro *Santo Domingo* captura no sólo la esencia arquitectónica de la ciudad, sino también su dinamismo cultural. Desde sus festivales internacionales hasta su vibrante escena gastronómica, la

capital dominicana es un crisol de influencias que han dado forma a su identidad. En sus páginas, se exploran lugares emblemáticos como el Malecón, un paseo marítimo donde la brisa del Caribe se mezcla con la energía de la vida nocturna, y enclaves icónicos como la Plaza de España, que ofrece una vista incomparable del Alcázar de Colón.

La ciudad es también el epicentro de la moda y el entretenimiento en el Caribe. Desde las pasarelas de diseñadores emergentes hasta los festivales de música que congregan a artistas de renombre, Santo Domingo es una plataforma vibrante para la expresión creativa.

Además de su legado histórico, es cuna de figuras influyentes que han dejado huella en el mundo, como el legendario diseñador Oscar de la Renta y destacados músicos, escritores y cineastas que continúan proyectando el alma dominicana en el ámbito internacional. Con una narrativa envolvente y una impresionante curaduría visual, *Santo Domingo* se suma a la reconocida colección "Travel Series" de Assouline, reafirmando el atractivo de la capital dominicana como un destino de lujo y cultura.

Con un total de 288 páginas y más de 200 ilustraciones, esta obra no sólo rinde homenaje a la historia y al presente de la ciudad sino que también proyecta su vibrante futuro como uno de los destinos más fascinantes del Caribe.

Para comprar el libro *Santo Domingo* y sumergirse en la magia de esta ciudad, se puede acceder al sitio: <https://www.assouline.com/products/santo-domingo>

Festival Tapeando 2025 vuelve a incluir a Córdoba en su ruta por el país

El evento, que hace honor a la costumbre española de salir de tapas, se desarrollará del 4 al 13 de abril en más de 70 espacios gastronómicos de esta ciudad, Buenos Aires, Mendoza, Rosario, y Mar del Plata

Creado por la Consejería de Turismo de la Embajada de España en Buenos Aires con el objetivo de reafirmar su liderazgo turístico y con un guiño a la excelencia de su gastronomía, el festival Tapeando llega con su cuarta edición con establecimientos que ofrecerán tapas para vivir la experiencia española del tapeo en Argentina.

Córdoba además de Buenos Aires, Mendoza, Rosario volverán a participar de Tapeando, y este año se suma también Mar del Plata, una gran incorporación que, con su desarrollada gastronomía y el mar argentino de escenario, replicará el espíritu costero y los sabores típicos de muchas ciudades españolas.

Al igual que en ediciones anteriores, en las que ganaron los restaurantes Ajo Negro en 2023 y Las Patriotas en 2024, se desarrollará el Concurso de la Tapa, que será federal. Todos los restaurantes de cualquiera de las ciudades que estén en Tapeando podrán participar y será el público, en esta ocasión, el que decida cuál es la mejor tapa.

La dinámica será por medio de una votación online y los comensales podrán elegir su tapa preferida y la más votada será la ganadora, otorgándole al restaurante creador el galardón de Mejor Tapa de



ICONO. La tapa es un clásico de la gastronomía española.

Tapeando 2025. Todos los votantes participarán en un sorteo por dos pasajes a España. Level, PAX y Almundo serán parte de los premios en el Concurso de la Tapa con experiencias y beneficios tanto para el comensal ganador como para el restaurante elegido.

Banco Santander Argentina se suma como sponsor principal del evento y durante los fines de semana del evento (5 y 6, y 12 y 13 de abril), los clientes podrán acceder a 20% de descuento con un tope de reintegro de \$4.000 por transacción, pagando desde la app Santander con MODO con Tarjetas Santander Visa de débito y crédito.

Otros sponsors oficiales son La Fuerza Vermouth y Valientes x La Fuerza; sidra artesanal Txapela; sidra Juliá & Echarren; Vinos Naturales de Santa Julia y aceite de oliva extra virgen Zuelo.

Andes Origen, la cerveza oficial de esta edición, estará también presente con sus últimos lanzamientos: la nueva receta de Andes Origen Rubia y Andes Origen Oro, su variedad más liviana del portafolio.

Durante todo Tapeando 2025, Bigbox ofrecerá paquetes exclusivos de "Rutas de Tapas" en venta para que los asistentes armen su propia experiencia gastronómica y recorran distintos bares y restaurantes.

Además, PAX ofrecerá un *promocode* exclusivo para quienes adquieran su asistencia al viajero con destino a España, facilitando a los asistentes una mejor experiencia de viaje.

Como todos los años, se podrán encontrar los mapas interactivos en @tapeando.ar y <https://tapeando.com.ar/>

TORRE VERANTE

El lugar perfecto para invertir.

Un edificio con diseño, calidad y estilo llega a Nueva Córdoba.

Comercializa **EDISUR**

CONOCÉ MÁS

Revocan fallo que ordenaba la revinculación de una niña con su padre

La Corte Suprema de Justicia consideró que la justicia de La Rioja incurrió en un injustificado rigor formal al rechazar la apelación de la madre en una denuncia por abuso

La Corte Suprema de Justicia de la Nación hizo lugar a una queja, declaró procedente un recurso extraordinario y anuló una resolución que ordenaba reanudar el vínculo entre una menor y su padre, quien había sido denunciado por abuso sexual. El fallo del Máximo Tribunal se basó en que la Justicia local incurrió en un "injustificado rigor formal" al rechazar una apelación presentada por la madre de la niña. Como consecuencia, el caso deberá regresar al tribunal de origen para que se dicte un nuevo pronunciamiento.

Denuncias de abuso

La causa se originó en el contexto de un conflicto familiar con antecedentes de violencia doméstica. La madre de la menor había solicitado una medida autosatisfactiva para suspender cautelarmente el régimen de contacto y cuidado que su hija mantenía con el padre. La solicitud se basaba en una denuncia penal por abuso sexual contra el progenitor y el abuelo paterno de la niña.

Según el expediente, existía una denuncia previa contra el abuelo paterno, iniciada a raíz de un relato de la menor de edad a su madre, la cual fue desestimada. En el segundo proceso, la fiscalía solicitó el archivo de la causa al considerar que no había evidencia del delito, y el Juzgado de Violencia de Género rechazó la denuncia.

Pese a esto, la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial ordenó un régimen progresivo y asistido de revinculación entre la niña y su padre. También fijó una audiencia para que la menor se entrevistara con un asesor. Sin embargo, la madre solicitó una reprogramación, alegando que en ese momento no se encontraba en la provincia. Ante la falta de respuesta sobre el paradero de la menor, la jueza interviniente activó el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

Posteriormente, se desestimó la medida cautelar que impedía el



contacto entre la niña y su padre, y se ordenó su restitución a su centro de vida en la provincia de La Rioja. Además, se privó a la madre de la responsabilidad parental y se dio intervención al juzgado de instrucción por presunta desobediencia a una orden judicial.

Excesivo rigor

Después de agotar las instancias locales, la mujer presentó un recurso extraordinario federal, cuya denegatoria la llevó a interponer un recurso directo ante la Corte Suprema. En su planteo, sostuvo que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja fue arbitraria al declarar inadmisibles el recurso de casación con un ex-

cesivo rigor formal, sin considerar la afectación de los derechos de la niña y su interés superior. También argumentó que la cámara no sólo resolvió sobre la medida cautelar sino que además tomó decisiones de fondo al ordenar la restitución de la menor y privarla de la responsabilidad parental sin establecer un plazo para la medida.

Los jueces Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti señalaron que, si bien la admisibilidad de los recursos locales es competencia de los tribunales superiores de provincia, existen excepciones cuando se ejerce un "injustificado rigor formal" que afecta la garantía de defensa

en juicio y causa un perjuicio irreparable.

El Máximo Tribunal concluyó que la desestimación del recurso extraordinario local "resulta de una rigurosidad excesiva e incompatible con el adecuado servicio de justicia", afectando directamente el derecho de defensa de la madre. Destacó que la decisión del tribunal provincial restringió, sin límite temporal, los derechos de la recurrente y que esto podía causar un daño irreparable.

Por estos motivos, la Corte Suprema dejó sin efecto la resolución cuestionada y ordenó que el caso vuelva al tribunal de origen para un nuevo pronunciamiento.

Ordenan que un municipio cese la quema de residuos en un basural a cielo abierto



El Juzgado Ambiental Civil de Jujuy hizo lugar a una medida cautelar solicitada por la Unidad Fiscal Especializada en lo Ambiental y ordenó a la Municipalidad de Perico tomar medidas inmediatas para evitar la quema de residuos en un basural a cielo abierto. La

resolución busca frenar el daño ambiental generado por la acumulación y combustión de desechos en la zona.

La intervención judicial se produjo a raíz de una acción preventiva de daños promovida por el fiscal ambiental, quien denunció la

existencia de un basural sobre las vías del tren y en las inmediaciones de una ruta provincial. Según la denuncia, el lugar acumulaba diversos tipos de residuos, entre ellos bolsas plásticas, vidrios, restos de animales, neumáticos, metales, escombros, ramas y embalajes de

frutas, lo que generaba un fuerte olor nauseabundo y representaba un riesgo sanitario y ambiental.

Para sustentar el reclamo, la fiscalía utilizó herramientas tecnológicas como Google Maps, que permitió precisar las coordenadas exactas del basural, y Google Earth, cuyas imágenes satelitales evidenciaron que el problema persiste desde hace al menos 13 años. Asimismo, una inspección in situ realizada por el Cuerpo Interdisciplinario de Expertos (CIE) confirmó la existencia de un microbasural de aproximadamente mil m2 y la reciente disposición de residuos en descomposición, como cabezas de ganado y papas.

La jueza María Laura Flores destacó que las acciones de la municipalidad lesionaban intereses colectivos y podían generar o agravar el daño ambiental invocado por la Fiscalía. En consecuencia, consideró procedente la medida cautelar para evitar mayores perjuicios tanto para el ecosistema como para la salud de los habitantes de la zona.

La resolución también enfatizó la responsabilidad primaria del municipio en la gestión de los residuos sólidos urbanos. Al no haber garantizado un sistema adecuado de disposición final de desechos, se configuraba la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora, ya que la problemática había persistido por años y se había agravado recientemente.



Suspenden entrega de automóvil a heredera hasta resolver juicio por una unión convivencial

La medida se adoptó por falta de fundamentación en la decisión apelada y por contrariar una cautelar vigente que prohíbe innovar sobre el bien mientras se analiza la posible copropiedad derivada de una convivencia de 17 años

En un fallo que refleja las complejidades jurídicas de las relaciones no matrimoniales y su interacción con el derecho sucesorio, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, integrada por los jueces Augusto Gabriel Cammisá y Alberto Ramiro Domenech, revocó un decreto de primera instancia que ordenaba la entrega de un automóvil Toyota Corolla a la hermana del causante, R.E.B., y ordenó que el vehículo no sea entregado que se resuelva un juicio de unión convivencial en curso, promovido por la ex pareja superviviente del fallecido, N.B.C.

El conflicto se originó por la disputa sobre la propiedad del rodado tras el fallecimiento de R.E.B., titular registral del automóvil. En el marco de la sucesión, la hermana del causante fue declarada heredera única y universal y solicitó la entrega del rodado. El tribunal a quo accedió a dicho pedido mediante decreto firmado por el prosecretario, lo que motivó la inmediata apelación por parte de N.B.C., quien sostuvo haber convivido con el causante durante 17 años y alegó derechos sobre el automóvil.

La apelante fundamentó su oposición a la entrega del vehículo en la existencia de un juicio paralelo, en el que se encuentra en discusión la unión convivencial y la eventual copropiedad de los bienes adquiridos durante esa convivencia. En ese expediente, se dictó una medida cautelar de no innovar que incluía la prohibición de disponer del automóvil, lo cual, según su defensa, tornaba improcedente la decisión del juzgado de primera instancia.

Por su parte, la heredera sostuvo su reclamo en su calidad de heredera legítima y argumentó que el automóvil forma parte del patrimonio del causante, siendo su entrega una consecuencia directa del reconocimiento de su calidad sucesoria. Rechazó la pretensión de N.B.C., señalando que el bien está registrado a nombre de su



ARCHIVO

hermano fallecido y que la medida cautelar interpuesta no resultaba suficiente para impedir su entrega.

La cámara, al analizar el recurso de apelación, consideró que el decreto recurrido carecía de motivación suficiente y que no ponderó adecuadamente los argumentos de la recurrente, especialmente la existencia de una medida cautelar dictada en el marco del juicio de unión convivencial.

Contradicción

En ese sentido, los jueces advirtieron que la entrega del automóvil a R.E.B. no sólo contradecía dicha medida de no innovar sino que también afectaba el derecho de defensa de N.B.C., al no haber sido debidamente escuchada en una cuestión que involucra su eventual derecho patrimonial.

La alzada enfatizó que el decreto apelado vulneró el principio de congruencia procesal, ya que resolvió sobre un punto sustancial sin haber considerado debidamente la existencia y efectos de la medida cautelar previamente dictada. Asimismo, señaló que tal decisión desatendió la "toma de razón" de dicha medida por parte del juzgado sucesorio, circunstancia que debió ser evaluada con detenimiento antes de disponer la entrega del bien a la heredera.

En consecuencia, la cámara resolvió revocar el decreto apelado y denegar la solicitud de entrega del automóvil realizada por R.E.B., disponiendo que el vehículo se mantenga en la situación actual hasta tanto se resuelva el fondo del juicio de unión convivencial. La resolución no se pronuncia aún sobre la titularidad del automóvil ni sobre el fondo del litigio

sucesorio o patrimonial, limitándose a señalar que resulta improcedente adoptar medidas que puedan interferir con el proceso pendiente donde se discute la existencia de una relación de convivencia prolongada y los efectos jurídicos derivados de ella.

Complejidad

El fallo pone de manifiesto la complejidad de los vínculos jurídicos generados por las relaciones no matrimoniales, especialmente en los casos en que la pareja no formalizó su unión mediante instrumentos legales que acrediten su convivencia o regulen la administración de los bienes comunes. Al mismo tiempo, reafirma la importancia de que las decisiones judiciales respeten las medidas cautelares adoptadas en procesos conexos, en especial cuando esas medidas están destinadas a preservar el estado de los bienes hasta tanto se resuelva el fondo de la controversia.

En conclusión, la resolución dictada por los camaristas preserva el principio de prudencia judicial, evita decisiones contradictorias entre expedientes conexos, y garantiza el debido proceso a las partes en litigio, en particular a quien alega haber mantenido una relación convivencial duradera con el causante. Al mismo tiempo, el caso se convierte en un ejemplo claro de los desafíos que plantea la coexistencia entre el régimen sucesorio tradicional y las nuevas formas de organización familiar que buscan reconocimiento legal en situaciones de conflicto patrimonial.

Autos: "B. R. S. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 11769784"

DERECHO AMBIENTAL

Nulidad a medias, justicia a medias

► Por Federico Macciocchi (*)

El reciente fallo ambiental del Tribunal Superior de Justicia genera un amplio debate sobre estas políticas en nuestra provincia. Aunque anteriormente ya abordamos el tema, tal decisión presenta tantas notas y contradicciones que resulta necesario volver a profundizar en él. Después de cinco años de espera, se ha pronunciado sobre una causa de gran impacto social, institucional y político. Sin embargo, lejos de ofrecer respuestas definitivas, esta sentencia abre nuevos interrogantes, especialmente al contradecir principios establecidos por la Corte Suprema. Este análisis resulta crucial para entender las implicancias jurídicas que surgen y cómo se aplica el derecho ambiental en Córdoba.

La sentencia, lejos de despejar las dudas sobre la legalidad del complejo ambiental, las multiplica. ¿Por qué? Porque el propio TSJ reconoce que la licencia ambiental está viciada. Admite que carece de motivación, que omitió considerar de manera adecuada las observaciones ciudadanas realizadas en la audiencia pública, y que se apartó sin explicación de las distancias mínimas recomendadas por la Comisión Técnica Interdisciplinaria. Sin embargo, en lugar de anular completamente el acto administrativo, decide declarar una nulidad parcial.

¿Se puede admitir que un acto administrativo presenta vicios esenciales y, al mismo tiempo, permitir que siga surtiendo efectos? El TSJ dice que sí. Pero esa conclusión no sólo resulta jurídicamente insostenible: es institucionalmente peligrosa. La falta de motivación en un acto administrativo que otorga una licencia ambiental no es un defecto menor. Es una violación directa del principio de legalidad. Si se verifica, la consecuencia es clara: la nulidad total.

Así lo exige el derecho administrativo. Así lo ha dicho con claridad la Corte Suprema en precedentes como "Martínez" y "Majul". En ambos, el Máximo Tribunal Federal sostuvo que las licencias ambientales no pueden ser otorgadas de forma condicionada ni convalidarse cuando el procedimiento de evaluación de impacto ambiental ha sido deficiente o incompleto. La lógica es contundente: si no hay cumplimiento íntegro del procedimiento, no hay licencia válida.

La sentencia del Máximo Tribunal provincial, sin embargo, hace lo contrario. Reconoce el vicio pero mantiene parcialmente los efectos del acto. Es como aceptar que el agua está contaminada,

pero autorizar su consumo "en parte". Como si se pudiera separar la legalidad de sus efectos. Como si los principios constitucionales pudieran aplicarse a medias.

El razonamiento del TSJ se apoya, además, en una ficción riesgosa: la posibilidad de una "regularización futura". Es decir, un acto viciado hoy podría mantenerse vigente en espera de que se subsane mañana. Esta lógica convierte al principio precautorio en letra muerta y debilita la tutela judicial efectiva en materia ambiental. Lo que debería ser condición previa -la legalidad plena del procedimiento- se transforma en un objetivo opcional.

Pero hay más. El propio tribunal admite que la resolución 10/2017 -que otorga la licencia- carece de una exposición fundada de los motivos, y que no se ajusta a las recomendaciones del ISEA en cuanto a las distancias mínimas. A pesar de ello, no anula el acto. Lejos de aplicar la doctrina de la Corte, el TSJ se aparta de ella con una frase desconcertante: afirma que, aunque el acto está viciado, conserva su "eficacia obligatoria propia de la ejecutividad". En otras palabras: reconoce que está mal, pero igual vale.

Con ese criterio, cualquier procedimiento irregular podría mantenerse si el tribunal lo considera "parcialmente válido". Incluso uno que, como este, pone en riesgo el derecho a un ambiente sano. La lógica del fallo deja abierta la puerta a una curiosa discrecionalidad judicial: los jueces deciden cuándo un vicio esencial amerita nulidad y cuándo no. ¿El criterio? No se sabe. No se explica. No se fundamenta.

La Corte Suprema, en cambio, ha sido clara. En "Martínez", sostuvo que no pueden emitirse licencias condicionadas ni convalidarse actos que no hayan cumplido íntegramente con los requisitos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental. En "Majul", reafirmó que el principio precautorio exige decisiones fundadas, previas y completas. La sentencia del TSJ hace todo lo contrario: acepta una motivación deficiente, un acto mal instruido y un procedimiento que no respetó la voz ciudadana.

Por eso insistimos. Porque esta no es sólo una causa ambiental. Es un precedente institucional. Y porque cuando se dictan fallos que diluyen principios constitucionales, el silencio no es neutralidad: es complicidad. Cuando la nulidad es a medias, la justicia también lo es. Y eso, en materia ambiental, no solo es ilegal, es inadmisibles.

(*) Abogado en causas ambientales de relevancia social. Docente de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental y de Derecho Público Provincial y Municipal (Facultad de Derecho - UNC). Presidente Fundación Club de Derecho

Ordenan a la SRT entregar información a la Caja de Abogados

El organismo había rechazado el pedido, alegando la protección de datos personales, pero la Justicia determinó que la información solicitada no era de carácter sensible y le ordenó brindar información sobre los letrados que intervienen en acuerdos homologados en las comisiones médicas

La Justicia en lo Contencioso-administrativo Federal resolvió que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) debe entregar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires la información requerida sobre los abogados que intervienen en actuaciones ante las Comisiones Médicas.

Lo hizo en el marco de un amparo que había presentado la Caja de Previsión Social con el objetivo de supervisar el cumplimiento de los aportes previsionales derivados de los honorarios en los acuerdos homologados.

En concreto, la Caja requirió la carátula completa de los convenios homologados desde 2018 hasta la actualidad en el ámbito de la Provincia, así como los datos de los letrados intervinientes, la razón social de la ART involucrada y el monto de la indemnización acordada. La acción judicial se fundamentó en el artículo 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y en la necesidad de contar con estos datos para cumplir con la ley provincial N° 6716, ya que los aportes contribuyen al



fondo previsional que financia beneficios como jubilaciones y pensiones.

La Caja también argumentó que la falta de información podía derivar en la prescripción de las acciones para cobrar los aportes previsionales, que corresponden a 10% a cargo del abogado beneficiario y otro 10% a cargo del tercero obligado al pago. Frente a la negativa de la SRT a proporcionar la información solicitada, la entidad se vio forzada a iniciar el amparo.

La SRT sostuvo en su defensa que la protección de datos personales de los usuarios prevalecía

sobre la utilidad de la información requerida, ya que su divulgación constituiría una excepción a las leyes de protección de datos y acceso a la información pública. Además, argumentó que la Caja disponía de otros mecanismos para recaudar los aportes y que la SRT carecía de los recursos técnicos, económicos y humanos para atender la solicitud.

Sin embargo, el juez Pablo Caysials rechazó estos planteos y sostuvo que, conforme a la LAIP, la publicidad de la información es la regla y el secreto, la excepción. En este sentido, toda información en poder de los sujetos obligados se presume pública, salvo que corresponda a materia reservada, y es el organismo requerido quien debe demostrar las razones para negarla.

El magistrado destacó que los datos solicitados por la Caja fueron obtenidos por la SRT en ejercicio de sus funciones conforme al artículo 36 de la ley 24557 y que su cesión no era ilegal. Asimismo, indicó que la información no calificaba como dato sensible según la ley 25326, ya que, aunque los acuerdos homologados están vinculados a indemnizaciones por accidentes o enfermedades laborales, la SRT no demostró de manera suficiente la imposibilidad de aplicar procedimientos de disociación para resguardar la privacidad de los trabajadores.

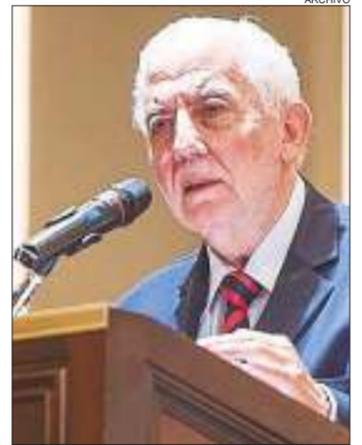
El fallo también descartó los argumentos sobre la falta de recursos de la SRT para suministrar los datos y sobre la necesidad de justificar el pedido de información, ya que la LAIP no exige motivación alguna para efectuar una solicitud. Finalmente, el juez concluyó que una interpretación armónica de las leyes aplicables no permite considerar que la ley 25326 impida el tratamiento de información personal en el ámbito de la gestión pública, ya que esto restringiría un derecho humano reconocido por la Constitución Nacional y los tratados internacionales suscriptos por Argentina.

Luis Angulo, presidente del TSJ, inaugura el Año Judicial

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (TSJ), Luis Eugenio Angulo, abrirá hoy el Año Judicial con un discurso en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio de Justicia I. La ceremonia, que marcará su segunda apertura como titular del Alto Cuerpo, coincide con el centenario de la creación del Máximo Tribunal cordobés y se espera, que en ese contexto, haga un recorrido sobre la historia de la justicia cordobesa.

Según pudo conocer **Comercio y Justicia**, Angulo abordará en su discurso temas sensibles como la inseguridad y el narcotráfico, dos problemáticas que están en el centro de la agenda del gobierno de Martín Llaryora y sobre las que el TSJ y el Ministerio Público Fiscal vienen trabajando en conjunto. En este contexto, se espera que destaque la implementación del Plan de Gestión Territorial y el Sistema Integral de Flagrancia, herramientas clave para fortalecer la respuesta judicial frente al delito.

La apertura del año judicial llega en un momento en el que la Legislatura de Córdoba acaba de aprobar los pliegos de nuevos fiscales, tanto para reforzar el plan de flagrancia como para fortalecer la lucha contra el



narcotráfico. Estas incorporaciones buscan mejorar la cobertura territorial y acercar la Justicia a la ciudadanía.

Además, es de esperar que haga un balance sobre los avances en la oralidad en todos los fueros y los resultados de las reformas en el fuero Laboral, en el que ha sido un impulsor clave de los cambios implementados.

La ceremonia será transmitida en vivo a través del canal oficial de YouTube del Poder Judicial de Córdoba (Justicia Córdoba) y contará con cobertura en sus redes sociales oficiales: X (@JusticiaCba_ARG) e Instagram (@justiciacordoba).

Cobros particulares: se redujeron 77% los plazos de resolución

El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares (TGACP) presentó su primer informe de gestión tras seis meses de funcionamiento, abarcando el período de julio a diciembre de 2024. El relevamiento destaca una reducción significativa en los tiempos de tramitación de los expedientes. Desde su inicio hasta la resolución, un juicio de cobros particulares tiene una duración promedio de 65 días corridos, lo que representa una disminución de 77% en los plazos de resolución.

El informe también revela otros datos relevantes sobre la actividad del tribunal. En este período, se dictaron 7.270 autos y sentencias, con un promedio mensual de 1.321 resoluciones. Además, se libraron 18.915 órdenes de pago, equivalentes a 3.439 por mes. En cuanto a la dinámica diaria, ingresaron en promedio 636 presentaciones por despacho, las cuales fueron respondidas en un plazo aproximado de 24 horas. También se registraron 5.763 planillas de liquidación y se reservaron 4.170 documentos originales en el tribunal. Un dato significativo es la mejora sostenida en los tiempos de proveído de las presentaciones, ya que entre

el tercer y el cuarto trimestre de 2024, el tiempo de respuesta se redujo hasta 50%.

En los últimos años, el Fuero Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha atravesado dos grandes cambios estructurales. El primero ocurrió el 5 de diciembre de 2023 con la puesta en marcha de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), integrada por tres unidades: Coordinación, Adjudicación y Trámites Complejos. Su creación tuvo como propósito brindar apoyo a los 40 juzgados con competencia en la materia dentro de la sede Capital, con el fin de agilizar las declaratorias de herederos, los procesos sucesorios y la protocolización de testamentos.

El segundo cambio trascendental fue la creación del TGACP, que comenzó a funcionar el 1 de julio de 2024. Este nuevo organismo está conformado por los magistrados que anteriormente encabezaban los Juzgados de Cobros Particulares de 14ª, 47ª y 53ª Nominación. Además, cuenta con una Oficina de Gestión Judicial Común, estructurada en cuatro unidades: Coordinación, Trámite, Procesos Complejos y Ejecución.

Posesión en diversos procesos judiciales

Mariano Pelliza Palmes,
Juez de 1ª instancia de Jesús María

Destinado a Abogados, empleados y funcionarios de la Justicia.

16, 23 y 30 de abril.

18 a 20 hs.
de lunes a miércoles

\$58.000.-

Descuentos especiales para matriculados de Colegios de Abogados, Magistrados, Funcionarios y empleados Judiciales.

50%
de descuento

15%
de descuento

Online, con certificado.

Cupos limitados, escribinos a: cursos@comercioyjusticia.info

ACOMPANAN:

COMERCIO Y JUSTICIA

CAPACITACIONES
COMERCIO Y JUSTICIA

AHORA MÁS QUE NUNCA DEL LADO DE LA PRODUCCIÓN.

Descubrí todos los beneficios
que el Banco tiene para el campo.



Banco Nación

BNA.COM.AR

CABA: presentaron iniciativa sobre gratuidad de más de 70 trámites para pymes y comercios

El Ejecutivo porteño indicó que busca "allanar el camino" a emprendedores

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) presentó un proyecto que busca que 71 trámites relacionados con pymes, comercios y vecinos sean gratuitos.

Según detalló en su iniciativa, resigna recaudación no tributaria con el fin de lograr "mayor eficiencia en los trámites del sector privado", reducir y aliviar la carga monetaria y allanar el camino para emprendedores y comerciantes.

Los trámites que incluye el proyecto del Ejecutivo porteño son los siguientes:

Consortios. Propone eliminar el costo de la tasa anual de ascensores, instalaciones fijas contra incendios y térmicas.

Rúbrica de libros. La eliminación del costo de este trámite beneficiará a casi 4.700 empresas con hasta 50 empleados, que se ahorrarán hasta \$78.000 anuales.

Licencias de conducir. Plantea suprimir el costo de los trámites

referidos a estudios complementarios (neuropsicológico y psicodiagnóstico) y certificados de legalidad.

Registro Civil. Se deja sin costo el trámite de la licencia de traslado de defunciones fuera del ámbito de la CABA, simplificando y eliminando un arancel en un momento difícil para los familiares.

Seguridad. Más de 20 trámites vinculados a las altas de personal, formulario de aptitud psicotécnica y declaración de equipos o armamentos serán gratuitos, si se aprueba el proyecto.

Pedidos de oficios judiciales. La Administración porteña precisó que en 2024 se solicitaron 13.000, a razón de \$8.430 cada uno.

Transporte. La iniciativa propone la gratuidad de 10 trámites del sector, incluyendo aquellos vinculados a la renovación de licencias de radio taxis y remises. En el año pasado, el trámite costaba \$17.800.

APRA. A partir de la eliminación del costo de la inscripción y renovación de los registros de profesionales, 560 personas dedicadas a estudios ambientales y de impacto acústico se ahorrarán \$53.470 al año.

Sobre el proyecto, el jefe de Gobierno de la CABA, Jorge Macri, afirmó: "Ajustamos donde había que ajustar: bajamos el gasto político un 8,6% y ahorramos \$860 mil millones. ¿El resultado? Bajamos impuestos, anunciamos obras que te van a cambiar la vida y ahora 71 trámites que antes pagabas, son sin costo".

Cabe recordar que a comienzos de enero Jorge Macri presentó un paquete de medidas con impacto en más de 500.000 personas, incluyendo a jubilados, monotributistas y comerciantes.

Se trata de exenciones fiscales y herramientas de regularización y desarrollo urbano, dictadas con el fin de fomentar la actividad económica y mejorar la competitividad distrital.

Entre las iniciativas cabe destacar la "devolución exprés" de saldos de Ingresos Brutos a través del portal de autogestión; los beneficios para prestadores de servicios no profesionales como plomeros, electricistas, peluqueros y fotógrafos; las alícuota cero para contratos comerciales e inmobiliarios; la adhesión al RIGI y al blanqueo de activos y la unificación del Monotributo nacional.

Semana Santa: qué recomienda la CAME para potenciar las oportunidades del comercio local

La proximidad de la celebración de Semana Santa, del 17 al 20 de abril, representa una coyuntura clave para el impulso de ventas en comercios de proximidad.

La fecha les ofrece a los comerciantes la posibilidad de implementar estrategias de marketing efectivas y de bajo costo para atraer nuevos clientes y fortalecer la presencia en los Centros Comerciales Abiertos (CCA).

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) hizo recomendaciones para potenciar las oportunidades del comercio local.

Recordó que durante la Semana Santa se observa una notable modificación en los hábitos de consumo. Se incrementa la demanda de productos como pescados, mariscos, frutas y verduras, así como de chocolates y bebidas.

Asimismo, indicó que el turismo y la gastronomía experimentan un auge significativo y que los CCA de localidades que suelen recibir visitantes deben estar preparados para atender ese público con propuestas diferenciales.

La entidad destacó que la variación en la demanda permite que los comerciantes diversifiquen su oferta y atraigan nuevos clientes, al tiempo que fidelizan a los habituales.

En ese marco, planteó las siguientes estrategias de marketing para potenciar las ventas:

Optimización del punto de venta (incluye la ambientación del local con motivos alusivos; la exhibición de promociones y descuentos y la implementación de servicios como la reserva de productos y el envío a domicilio).

Promociones y acciones especiales en redes sociales para impulsar el volumen de ventas, como personalización del packaging, oferta de regalos exclusivos y sorteo de productos especiales.

La CAME recomendó además el uso de bases de datos de clientes para realizar comunicación directa por correo electrónico o WhatsApp y el análisis detallado del público objetivo para adaptar las estrategias de marketing a sus preferencias.

La PBA lanzó créditos para minipymes con prioridad para firmas bahienses

El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires (PBA) y el Banco Provincia anunciaron una nueva convocatoria de su línea de créditos Provincia en Marcha, que tendrán como destinatarios prioritarios a las mipymes afectadas por el temporal que afectó a la ciudad de Bahía Blanca y la región.

La cartera productiva recibirá las solicitudes y aportará la bonificación de tasa, que tendrá un tope de hasta 15 puntos porcentuales, de acuerdo con sus distintas líneas.

La nueva convocatoria mantiene las líneas de préstamos para Inversión productiva, para Agrupamientos industriales y para Proyectos sustentables, con plazo de devolución de hasta 60 meses y con 12 meses de gracia para el pago del capital, con tasa fija de referencia del banco (Repyme Inversión), y con

bonificación de entre 20% y 50% de la tasa por parte del ministerio, que cuentan con montos máximos por empresa de hasta 250 millones de pesos.

Además, incorpora una nueva línea para compra de insumos industriales, destinada a industrias que necesiten adquirir materias primas, bienes intermedios, contratación de servicios profesionales de asesoramiento técnico, gastos de certificaciones y/o habilitaciones, gastos de capacitación y reentrenamiento de personal. En este caso, el monto será de hasta 50 millones de pesos e incluirá también la contratación de servicios (tales como profesionales, de asesoramiento técnico, certificaciones, habilitaciones, capacitación y reentrenamiento de recursos humanos). Tiene un plazo de 24 meses con un período de gracia de tres meses.

Cayó la confianza del consumidor

El Índice de Confianza del Consumidor (ICC) disminuyó 6,7% en marzo, según el informe que realiza la Universidad Torcuato Di Tella.

Fue la segunda caída consecutiva tras la baja de 0,3% de febrero.

Los datos fueron recolectados entre los pasados días 5 y 14 y se compone de mil encuestados.

En términos interanuales, el ICC subió 20,3%.

El análisis de los componentes

mostró que las Condiciones Presentes disminuyeron 1,23% y las Expectativas Futuras disminuyeron 9,99% en marzo.

Por niveles de ingresos, los hogares de menores ingresos registraron una disminución del 6,17% y los de mayores ingresos una disminución de 7,43%.

En términos interanuales, el incremento fue de 14,75% y 25,63% respectivamente, por lo que la me-

jora está liderada por los hogares de mayores ingresos.

En cuanto a las regiones, el ICC en marzo bajó 3,86% en el Interior, 4,09% en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y 9,29% en el Gran Buenos Aires.

Sin embargo, comparado con marzo de 2024, el GBA fue la región que más subió, 20,52%, seguido por el Interior con 20,35% y por CABA con 19,27%.



Flux IT fue reconocida como una de las mejores empresas para trabajar en Argentina



STAFF. La tecnológica suma más de 300 empleados en el país.

En su vigésimo tercera edición, la tecnológica Flux IT fue distinguida por Great Place To Work (la autoridad mundial en clima y cultura organizacional) dentro del ranking entre las 70 empresas que componen la clasificación de este año. Un reconocimiento a las organizaciones que mejor han sabido adaptarse a las tendencias emergentes en el mundo laboral y generar experiencias positivas para sus equipos.

Con más de 300 empleados distribuidos a lo largo y ancho del país, la firma destaca entre sus competidores no sólo por su *expertise* técnica sino también por el factor humano, una dimensión que marca fuertemente la identidad de la empresa desde sus comienzos.

“Nuestros colaboradores trabajan día a día creando soluciones digitales que agregan valor a múltiples industrias, y diseñando, al mismo tiempo, una experiencia laboral positiva para todas las personas de su comunidad, impulsada por el trabajo en equipo, la flexibilidad, la autenticidad, la cercanía y el cuidado de cada persona que forma parte de la organización”, resaltan desde la empresa.

“Desde que fundamos Flux IT trabajamos para generar un espacio seguro, de aprendizaje y de crecimiento. Este reconocimiento nos llena de energía para continuar siendo una organización centrada en su gente, donde cada

persona pueda crecer y desarrollarse”, destacó Santiago Urrizola, CEO de Flux IT.

La empresa lleva más de 16 años en la industria tecnológica, trabajando para clientes de Latinoamérica, Norteamérica y Asia, acompañando la evolución de sus negocios a través de productos y servicios digitales que mejoran la experiencia de las personas que interactúan con las soluciones que ofrecen.

El ranking, en el que fue reconocida como uno de los Mejores Lugares para Trabajar en Argentina, evalúa la cultura organizacional con un enfoque en la equidad y la experiencia de las personas empleadas, sin importar su cargo, función o perfil demográfico, y mide cinco dimensiones clave: credibilidad, respeto, imparcialidad, orgullo y compañerismo. Además, se elaboró contemplando a 340 organizaciones de las cuales 210 cumplieron con los requisitos de elegibilidad y solamente 70 conforman la lista, entre ellas, Flux IT.

“Somos una empresa que está expandiéndose y abriendo caminos en nuevos mercados, y que crece a un ritmo del 50 por ciento anual. Eso genera muchas oportunidades, y priorizamos siempre el crecimiento interno. Nuestro compromiso es desarrollar las herramientas y procesos necesarios para que todas las personas puedan acceder a esas oportunidades”, concluyó Urrizola.

Expectativas de empleo en sector IT se mantienen estables, aunque crece la incertidumbre

Así lo revelaron los resultados de la encuesta de Experis sobre la contratación de personal en ese rubro, correspondiente al segundo trimestre de 2025

Experis, la marca líder en identificación y gestión de talento tecnológico y digital de ManpowerGroup, publicó los resultados de su Encuesta de Expectativas de Empleo que analiza las perspectivas de contratación en el sector de Tecnología de la Información (IT) para el segundo trimestre de 2025, que comprende de abril a junio.

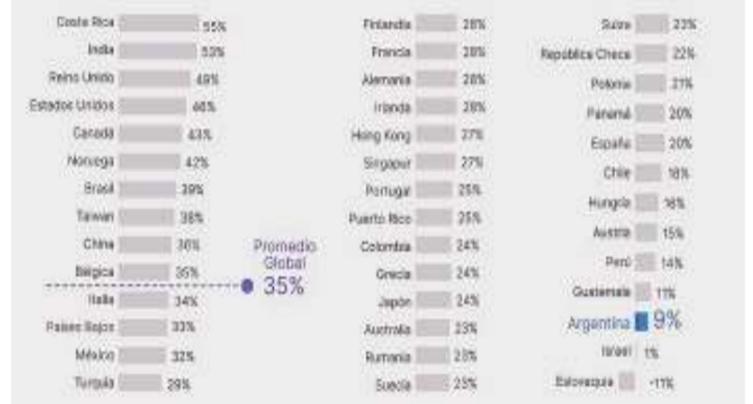
Según los datos del informe, los empleadores de IT prevén una expectativa neta de empleo (ENE) de nueve por ciento, calculado restando el porcentaje de empleadores que prevén reducciones de plantilla de los que tienen previsto contratar. Esto se traduce en que, en Argentina, 32% de los empleadores planea aumentar su plantilla, mientras que 34% no prevé hacer cambios, 23% planea reducir su plantilla y 11% aún no lo sabe.

Sin embargo, según la encuesta, 62% de las empresas de IT reporta problemas para encontrar talento con las habilidades necesarias. Además, cabe destacar que las intenciones de contratación han disminuido siete por ciento en comparación con el trimestre anterior y dos por ciento respecto al año pasado.

En la región, los once países de América esperan aumentos en su nómina para el próximo trimestre. Costa Rica presenta las expectativas más altas de la región (+55%), seguido por India (+53%) y Reino Unido (+49%). Por el contrario, Eslovaquia es el país que arroja las expectativas más débiles del mundo (-11%), seguido por Israel (uno por ciento).

“La demanda de profesionales de IT seguirá siendo sólida en los próximos meses y años. La búsqueda de incorporación de inteligencia artificial (IA) y el *machine learning* están transformando los

Expectativas Globales en la Industria de IT para Abril - Junio



intereses y los procesos de las empresas a la hora de contratar talentos”, reflexiona Marcelo Roitman, *managing director* de Experis Argentina.

“De acuerdo con los resultados de la encuesta, 52% de las organizaciones ya están utilizando herramientas de IA en estos procesos, mientras que 20% planea sumarlas en los próximos doce meses. Entre las tecnologías más utilizadas se encuentran las herramientas de IA conversacional generativa, como ChatGPT y Gemini, que permiten optimizar la interacción con candidatos y mejorar la personalización de los procesos de selección”, agregó Roitman.

Estos datos reflejan una tendencia creciente en la adopción de la IA dentro de los procesos de gestión del talento, impulsando una transformación que redefine la manera en que las empresas atraen, desarrollan y retienen a sus colaboradores.

Sin embargo, uno de los puntos más destacados de la encuesta es la creciente dificultad para cubrir posiciones en el sector. En este sentido y si bien hay muchas tareas que pueden ser optimizadas con IA, la investigación revela que hay habilidades que aún no pueden ser reemplazadas por la tecnología, tales como: juicio ético (38%), servicio al cliente (36%), pensamiento estratégico (30%), gestión de equipos (27%) y resolución de problemas y creatividad (26%).

Además, a pesar del gran potencial de la IA en la gestión del talento, su adopción sigue enfrentando desafíos clave. Según el informe, el

principal obstáculo es la falta de habilidades de los trabajadores para utilizarla de manera efectiva (31%), lo que deja en evidencia la necesidad de capacitaciones específicas. El costo de inversión (29%) y la falta de herramientas adecuadas (26%) también se destacan como barreras, junto con preocupaciones sobre privacidad y regulaciones (25%) y la resistencia al cambio de algunos empleados (25%).

Por otro lado, en los procesos de selección, el uso de IA por parte de los candidatos genera opiniones divididas. En tanto, 32% de los empleadores considera aceptable que se utilice para investigar sobre una empresa antes de postularse, y 27% cree que puede usarse para personalizar currículums y cartas de presentación. Sin embargo, 18% opina que no debería usarse en ninguna parte del proceso de contratación.

“Estos datos reflejan un cambio de paradigma en el mercado laboral. A medida que la IA gana protagonismo, su integración en la gestión del talento y los procesos de selección sigue evolucionando. En este sentido, la capacitación, la inversión en tecnología y la definición de criterios claros sobre su uso serán claves para aprovechar su potencial de manera efectiva en los próximos años”, destacaron desde la compañía.

Cabe destacar que la próxima Encuesta de Expectativas de Empleo de ManpowerGroup será lanzada el 10 de junio del 2025, reportando las intenciones de contratación para el tercer trimestre del año.

« Pura música las 24 hs. »



» Sumá tu marca
 aspen@aspencordoba.com.ar
 3512169606

La frase del día

"No terminaría bien".

Marco Rubio, secretario de Estado de EEUU, sobre una posible acción militar de Venezuela contra Guyana.

COMERCIO Y JUSTICIA

Viernes 28 de marzo de 2025 - AÑO 86, N° 24.593

EL TIEMPO HOY

Parcialmente nublado
inestable



Mín: 15 / Máx: 24

SUSCRÍBASE
escaneando el código:



► Por Luis R. Carranza Torres

“Trabajo a distancia que se realiza mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación”; así define el teletrabajo el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), es la forma de trabajo que se realiza en una ubicación alejada de una oficina central o de instalaciones de producción, separado el trabajador del contacto personal con colegas de trabajo que estén en esa oficina pero enlazado por alguna tecnología de la información y la comunicación.

A pesar de que pueda parecer un modelo laboral de reciente creación, el teletrabajo cuenta con largos años de historia. Su creador no fue un abogado ni un economista sino un físico e ingeniero espacial: Jack Nilles.

Nilles nació y creció en Evanston (Illinois, EEUU) estudió física e ingeniería en la Universidad de Lawrence en Wisconsin, la Universidad Estatal de Ohio y la UCLA.

Su carrera profesional inició como oficial de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos en el Laboratorio de Reconocimiento Aéreo del Centro de Desarrollo Aéreo Wright, en Ohio. Tras dejar el servicio activo, continuó sus actividades dirigiendo el diseño preliminar de naves espaciales de teledetección para la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y la NASA.

Fue consultor del Consejo Asesor Científico de los presidentes Kennedy y Johnson, de la Fundación Nacional de la Ciencia y de otros departamentos federales. También dirigió el proyecto de diseño preliminar del Centro de Datos EROS, que brinda información de teledetección al público general.

“A finales de los años 50 y 60, era básicamente un científico espacial, diseñando satélites de reconocimiento, principalmente”, dijo Nilles en una nota a Ed Berthiaume en el año 2020 para el portal de noticias sobre ex alumnos de la Universidad de Lawrence. “La mayor parte es material altamente clasificado”.

Luego, a inicios de la década de 1970, cuando Nilles pasó de científico espacial a director de investigación interdisciplinaria en la Universidad del Sur de California. Ya por entonces, tenía en mente la idea del trabajo remoto. Viviendo a diario la notoria congestión vehicular de Los Ángeles, su nocivo impacto en cuanto a la contaminación atmosférica y otros problemas emergentes del sector del petróleo y el gas por la época, se planteó la idea de que los empleados de oficina no necesitaran ir a las oficinas.

“La mayor parte del tráfico era gente que iba de casa al trabajo y de vuelta. Y gran parte de ese tráfico era gente que iba



ABOGADOS EN LA HISTORIA.
UNA NUEVA FORMA DE LABORES

El padre del teletrabajo

a sus oficinas, no a fábricas u otros lugares de trabajo donde tenían que estar presentes. Al llegar a la oficina, llamaban por teléfono y hablaban con alguien en otro lugar. Me pregunté: '¿Por qué no lo hacen desde casa desde el principio?'. Esto fue alrededor de 1970”, dijo en dicha entrevista.

A partir de 1972, Nilles puso a prueba su idea con un equipo interdisciplinario de académicos, apoyado por una compañía nacional de seguros que sería el sujeto del estudio. Los resultados, tras nueve meses de observación, fueron un aumento en la productividad laboral y un descenso de los costos de la atención médica, así como los de infraestructura. Sin embargo, a pesar de tales resultados, la resistencia fue fortísima. Se luchaba contra una costumbre, de siglos, de ir a otro lugar para trabajar.

En 1976, publicó el libro *The telecommunications-transportation tradeoff*, donde planteó la pregunta de oro: “¿Pueden las telecomunicaciones y las tecnologías informáticas sustituir una parte del tráfico urbano?”. El libro fue actualizado y reimpresso en 2007.

En su planteo inicial, Jack se centró más en oficinas satélite que en oficinas en casa, considerando a la congestión vehicular y la expansión urbana asociada, no como un problema de transporte sino de comunicación. Pero luego se expandió a un nivel más general en cuanto a los lugares. Acuñó el término “teletrabajo”, escribiendo cinco libros en total al respecto y, en 1980, cofundó con su esposa, Laila, la consultora de gestión JALA Internacional para desarrollo de buenas prácticas de teletrabajo.

En el año 2020, la pandemia del covid-19 lanzó con la fuerza de la necesidad el concepto a nivel global. Conforme el portal de noticias de la OIT en la sección “#MiFuturoDelTrabajo” del 6 de julio de 2021 se consignaba: “El teletrabajo irrumpió en los mercados laborales de América Latina y el Caribe como una manera de enfrentar las consecuencias de la pandemia covid-19, permitiendo la continuidad de actividades en algunos sectores en el contexto de una caída devastadora de la actividad económica, con pérdida de empleo, caída de los ingresos y cierre de empresas”.

En tal sentido: “Las estimaciones preliminares de la OIT indican que, en el peor momento de la crisis, en el segundo trimestre de 2020, unos 23 millones de personas transitaron hacia el teletrabajo en la región. Al igual que en otros lugares del mundo, esta modalidad surgió como un mecanismo para garantizar la continuidad de ciertas actividades económicas y, con ello, de la relación laboral”.

Desde el derecho, había países que ya contaban con la regulación de esta modalidad laboral, como por caso Colombia (2008), Perú (2013), Brasil (2017) o Costa Rica (2019), pero como es de prever, la pandemia aceleró su regulación dictándose normas ese año 2020 en Chile, Panamá, El Salvador y también en nuestro país con el dictado de la ley nacional N° 27555. Paraguay, Uruguay y España lo hicieron al siguiente año.

Para entonces, la idea devenida en experimento era ya una modalidad laboral consagrada. Una, además, que todavía no ha acabado de completar su trayectoria, pródiga de potencialidades.

FIRMA DIGITAL
Integridad
Autoría
No repudio

Recibo de Sueldo Digital

Box
www.boxcustodia.com
0351-4961518

Comercio y Justicia Editores
Fundado el 2 de octubre de 1939

PROPIETARIO:
**COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES
COOP. DE TRABAJO LTDA.**
CUIT: 30-70797446-6

No aparece sábados, domingos y feriados nacionales.
Se prohíbe la reproducción sin citar fuente.
Los fallos publicados pueden estar o no sujetos a recursos judiciales, tanto provinciales como nacionales.
Su publicidad tiende a dar a conocer el criterio doctrinario de cada tribunal

DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda., Redacción, Administración y Talleres Gráficos: **Félix Paz 310**, Tel/Fax 351 4880088, Córdoba, Argentina

www.comercioyjusticia.info
redaccion@comercioyjusticia.info
comercial@comercioyjusticia.info
atencionalcliente@comercioyjusticia.info
suscripciones@comercioyjusticia.info

cyj punto info **comercioyjusticia.info**

Las empresas y/o marcas mencionadas en esta publicación lo son en virtud de su interés noticioso.
Colabore organizando su descarte junto a otros papeles, sin mezclarlo con materia orgánica, metales, vidrios, etc.
PERIÓDICO ELABORADO CON MATERIAL RECICLABLE.

CORREO ARGENTINO S.A.

FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. 1566471
CÓRDOBA
Y5000ZAA